



Resolución Jefatural No. 139

-2016-AGN/J

Lima, 15 JUL 2016

VISTA, la Solicitud de renuncia a la Carrera Administrativa, presentado por don Christian Michel Carrasco Celis y la exoneración del plazo de ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 504-2011-AGN/J de fecha 29.12.2011 se dispuso la contratación a plazo fijo en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a Christian Michel Carrasco Celis, en el cargo de Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPB en la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, a partir del 01 de Enero del 2012;

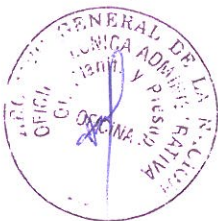
Que, mediante solicitud Registro N° 160001 de fecha 04 de Enero del 2016, el referido servidor presentó renuncia al cargo como Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPB plaza (CAP N° 86) de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales; y, solicitó exoneración del plazo de anticipación de treinta (30) días calendarios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y concordante con los Artículos 182° y 183° del D.S. N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se expresará por resolución del Titular de la entidad; asimismo, el art. 184° del citado Reglamento, establece que en el caso de renuncia, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan;

Que, la Jefatura Institucional conforme a lo establecido en la referida normatividad consideró procedente en su oportunidad, aceptar la renuncia presentada por don Christian Michel Carrasco Celis, así como exonerarle del plazo de anticipación de treinta (30) días calendarios, según las atribuciones conferidas en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando el Informe N° 158-2016-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- ACEPTAR**, con efectividad al 04 de Enero del 2016 la renuncia presentada por don **Christian Michel Carrasco Celis**, al cargo de Especialista en Archivo III, Nivel Remunerativo SPB plaza (CAP N° 86) de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, exonerándolo del plazo de presentación de 30 días calendarios; dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

.....  
**Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ**  
Jefa Institucional